

16 de Diciembre del 2024
AL CONTESTAR REFIÉRASE A:
OFICIO No. AISBD-SP-011-2024

Señora
Hilda Arroyo Bolaños
Directora Comercial y de Desarrollo
Sistema de Banca para el Desarrollo

ASUNTO: ***Servicios de Innovación y Consultoría: Nota preventiva sobre la revisión de fondos aprobados a los Operadores y que no están colocando en los beneficiarios finales***

Estimada señora:

Reciban un saludo cordial de la suscrita, esta Auditoría Interna, como establece su Reglamento de Organización y Funciones, es una actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad al Máximo Jerarca en su rectoría del SBD, función por la cual se desarrolla el presente servicio de asesoría preventiva, con el fin de brindar apoyo de manera oportuna a la Dirección Comercial en temas relevantes, de forma que el criterio y los servicios de esta unidad constituyan un apoyo valioso al máximo jerarca para la toma de decisiones.

Adjunto a la presente nota se detalla el servicio preventivo.

Cordialmente,





**Banca para el
Desarrollo**
S B D



**AUDITORÍA
INTERNA**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
INNOVACIÓN Y
CONSULTORÍA
CONTINUOS**



**GESTIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN
GENERAL**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
ASEGURAMIENTO**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
SEGUIMIENTO**



**GESTIÓN DEL
ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**



**GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**



**GESTIÓN DE
ASEGURAMIENTO
DE AUDITORÍAS**

**SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA:
NOTA PREVENTIVA SOBRE LA REVISIÓN DE
FONDOS APROBADOS A LOS OPERADORES Y QUE
NO ESTÁN COLOCANDO EN LOS BENEFICIARIOS
FINALES**

AISBD-SP-011-2024

AISBD-SP-011-2024

Servicios de Innovación y Consultoría: Nota preventiva sobre la revisión de fondos aprobados a los Operadores y que no están colocando en los beneficiarios finales

1. INTRODUCCIÓN:

1.1. ¿CUÁL ES EL ORIGEN?

Como resultado de la fiscalización del Operador Financiero FUNDEBASE, se identificó que existen líneas de créditos asignadas a los Operadores Financieros y que estas no están siendo colocadas en los beneficiarios finales.

1.2. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Desarrollar un servicio preventivo de asesoría a la administración de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de brindar oportunidades de mejora preventivas sobre el tema en revisión, con el objetivo de que se revisen las líneas de crédito asignadas a los Operadores Financieros para identificar si existen más fondos que no estén siendo colocados a los beneficiarios finales y que se puedan reasignar a otros operadores que están solicitando fondos.

2. ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

1. En el estudio de fiscalización denominado "Auditoría Operativa sobre los programas que gestionan recursos del SBD y que están administrados por la agencia microfinanciera no regulada: FUNDEBASE", la Auditoría Interna identificó el siguiente hallazgo:

"Se ha identificado que FUNDEBASE mantiene un contrato activo en el cual posee un fondo rotario del 25% del saldo, el cual no se le está dando uso, por un monto en colones de 1.600.000.000, en donde dicho porcentaje del fondo es por 400.000.000 colones. A su vez, cuentan con otro contrato el cuál se encuentra

vencido, por un monto en colones de 500.000.000, en donde el fondo corresponde a 125.000.000 colones."

Lo anterior se logró identificar por motivo de lo que se indica en los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE LINEA DE CRÉDITO REVOLUTIVA PARA "CRÉDITO INDIVIDUAL PARA MICROEMPRESAS" por la suma de 0500.000.000,00. (Quinientos millones de colones netos), suscrito entre el FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE/ BCR - DOS MIL DOCE) y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE BASE, (FUNDEBASE), el cual indica en su cláusula siete la existencia del fondo rotatorio, dicho contrato se firmó el 10 de noviembre de 2017.

2. CONTRATO DE LINEA DE CRÉDITO REVOLUTIVA DE USO MULTIPLE por la suma de 1.600.000.000.00 (Un mil Seiscientos millones de colones netos). Suscrito entre el FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE/ BCR— DOS MIL DOCE) y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE BASE (FUNDEBASE), el cual indica en su cláusula nueve la existencia del fondo rotatorio, dicho contrato se firmó el 5 de diciembre de 2018.

3. ¿QUÉ SIGUE?

En virtud del hallazgo de FUNDEBASE, se requiere que se realice una revisión global de los fondos otorgados a los Operadores Financieros, para determinar si existen más fondos en otros Operadores Financieros que no están siendo colocados a los beneficiarios finales.

Además, se requiere revisar el motivo por el cual la institución no posee el conocimiento de la existencia de estos programas de dichas líneas de crédito que

presentan este tipo de fondos que no están siendo colocados a los beneficiarios finales.

Cordialmente,



Master Sara Porras Mora, CPA, QAR,
ISO31000 SLRM, GRCP
Auditora General
Sistema de Banca para el Desarrollo





Equipo de Auditoría

Rocío Agüero Arce
Auditora Senior

Weyner Solano López
Auditor Junior

Yendry Villalobos Pérez
Auditora Junior